LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL I.P.S"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **06** días del mes de **SEPTIEMBRE** de 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL I.P.S"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por Memorándum DOP/COP N° 109/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que por sorteo realizado, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL I.P.S"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Luis Maria Fernandez, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Mateo Llano, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Q.F. Edith Aranda, en representación de la Dirección de Logística y Suministro de Salud.

Que, por memorándum DOP/COP Nº 118/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que se incluye a una representante de la Gerencia de Salud para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL I.P.S,** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Dra. María Belén Nacimiento Cantero, en representación de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES:

Que, por NOTA INTERNA identificado como NOT-7124-2019-000017 de fecha 25 de marzo de 2019, la Sección Planificación de Suministros de Salud – Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita el llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL I.P.S,** recepcionado en esta Dirección en fecha 27 de marzo de 2019.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0562/2019 de fecha 04 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2019, el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL I.P.S** con **ID Nº 364.393.-**

Que, por Resolución N° 021-014/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, se Autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL I.P.S** con **ID Nº 364.393.,...Art. 2°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condicione del llamado...**Art. 3°)....** se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)..

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 723/19 de fecha 23 de mayo de 2019, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL I.P.S".-**

Que, el llamado fue publicado en fecha 04, 05 y 06 de junio en prensa escrita, las cuales constan en antecedentes.

Mateo Llano
Abogado - Mat. Nº 42.410
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dra. Ma. Belen Nacimiento
Neurologia - HC IPS
Reg. Prof. Nº 8.832

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum CA N° 5000004465, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 352 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1598/19 de fecha 04 de abril de 2019.
Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual y afectará al siguiente Ejercicio Fiscal cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

4. ACTA VIRTUAL.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° **364.393** en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:34 hs del día 27/08/19, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL I.P.S"**, arrojando el listado del Proveedor Participante:

- **CASA BOLLER S.A**

5. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Que, conforme al Acta N° 80/19, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de agosto de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/19 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB PARA ASEGURADOS DEL I.P.S"**

Seguidamente, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 7.917.840.000- (Guaraníes Siete mil novecientos diez y siete millones ochocientos cuarenta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 238.000.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones)** Empresa Aseguradora**: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES** N° de Póliza: 1508011306.- Total de hojas foliadas 115 (ciento quince).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
CASA BOLLER S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 12.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dra. Ma. Belén Nacimiento
Neurologia - HC IPS
Reg. Prof N° 8.832

6. INFORME JURIDICO:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

NÓMINA PARA VERIFICAR EN EL SINARH:

CASA BOLLER S.A.

- SEBASTIÁN CAMPOS CERVERA GADEA C.I. N° 2.422.135
- JOSÉ RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. N° 31.519
- SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA C.I. N° 480.148
- MÓNICA GRACIELA CAMPOS CERVERA C.I. N° 619.895
- ANDRÉS MARÍA CAMPOS CERVERA BOLLER C.I. N° 385.759
- ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA C.I. N° 1.537.855
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA C.I. N° 2.038.003
- ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA C.I. N° 2.366.463

Por correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos números de cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP N° 116/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, el reporte solicitado

Por tanto, las personas citadas previamente no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.-

Por todo lo expuesto, se recomienda proseguir al análisis de la oferta.

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,

DOCUMENTOS	CASA BOLLER SA
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica
Documentos legales	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
Oferentes en Consorcio.	No aplica
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o	Cumple

Dra. Ma. Belén Nacimiento
Neurología - HC IPS
Reg. Prof. N° 8.832

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DOCUMENTOS	CASA BOLLER SA CUMPLE/ NO CUMPLE
privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para a) la documentación solicitada es una declaración jurada en la cual manifiesta que es el fabricante del producto que oferta, avalada con el registro sanitario expedida por la DNVSA del MSPyBS o con el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple
3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple
4. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple
5. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple
7. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
8. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
9. Balances de los años 2016, 2017, 2018.	Cumple
10. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016 – 2017-2018)	Cumple
11. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple
12. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	Cumple
13. Resolución de Apertura: a) Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. b) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (para fabricación Nacional), deberán presentar tanto el oferente como el fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Certificación de que se encuentra en trámite de Renovación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar y/o importar Medicamentos. c) En caso de que el oferente sea distribuidor que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos y Constancia	Cumple

Dra. Ma. Belén Nacimiento
Neurología HC IPS
Reg. Prof N° 8.832

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Hernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DOCUMENTOS	CASA BOLLER SA CUMPLE/ NO CUMPLE
de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
14.Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la etapa competitiva.	Cumple
15.Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación. El registro sanitario de los medicamento biológicos debe ajustarse al Decreto N° 6611/16, Arts. 15-19 y 22.	Cumple
16. Buenas Prácticas a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del país de origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	Cumple
17.Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple
18. Para Anticuerpos Monoclonales a) Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia. b) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador. c) Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o Certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado Ente Regulador. d) Los estudios clínicos aportados en c) serán multicéntricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS. e) El producto biosimilar presentará certificados de registro sanitario y autorización de comercialización vigentes otorgados por las autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA, ANMAT, así como evidencia de su comercialización efectiva en dichos países (contrato, factura y/o acta de recepción). La comercialización efectiva garantiza a la Convocante que el producto ofertado cuenta con experiencia de uso en el país registrado. f) Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b) y c)	Cumple

Dra. Ma. Belén Nacimiento
Neurología - MC IPS
Reg. Prof. N° 8.832

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DOCUMENTOS	CASA BOLLER SA CUMPLE/ NO CUMPLE
Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple , no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico esté legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16. En caso de necesidad o duda la convocante a través del Comité Evaluador o del Consejo de Administración podrá solicitar al oferente o a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social toda la documentación presentada por el oferente a la mencionada Dirección de conformidad al Decreto 6611/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 1119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS" Art. N° 12. La presentación de la oferta en el marco del presente llamado implica la autorización del oferente al IPS para acceder a dicha documentación	
19. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	Cumple
20. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple
21. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	Cumple

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente que se presento, en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

CASA BOLLER SA						MONTO DE LA OFERTA		7.917.840.000	
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	174.233.654.460	4,80	157.320.766.975	11,50	162.105.863.879	8,47	8,26	CUMPLE
	Pasivo corriente	36.286.877.643		13.685.943.947		19.130.036.120			
Endeudamiento	Pasivo total	37.829.008.599	0,18	16.206.177.901	0,07	26.457.678.673	0,10	0,12	CUMPLE
	Activo total	212.998.168.774		226.122.113.751		259.654.951.828			
Rentabilidad	Utilidad Neta	53.449.959.714	0,89	55.329.309.394	0,92	54.472.631.366	0,91	0,91	CUMPLE
	Capital	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					62.105.863.879	142.975.827.759	1.187.676.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					19.130.036.120			

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 52.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dra. Ma. Belén Nacimiento
Neurología - HC IPS
Reg. Prof. N° 8.832

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años 2014 – 2015 – 2016 – 2017- 2018, y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.-*

EMPRESA	OFERTADO	50% DE LO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS PRESENTADOS	MONTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
CASA BOLLER SA	**7.917.840.000**	3.958.920.000	CONTRATO N° 351/17 - LPN 96/17 - IPS	76.053.600.000	CUMPLE

10. PRECIO CON RELACION AL ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:

Ítem	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Precio Unitario (Gs)	Precio Acta de Fijación de Precios	65%	Observación
1	51201901-9998	OCRELIZUMAB. ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	54.985.000	88.160.150	57.304.098	El precio ofertado, no sobrepasa el 65% del Precio Publico.

Dra. Ma. Belén Nacimiento
Neurología
Reg. Prof. 8.832

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y **las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Q.F. Edith Aranda, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

Empresa: CASA BOLLER S.A.

Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial Gs	Precio Unitario Gs	Porcentaje de Variación	Observaciones	MUESTRA
1	11319	51201901-9998	OCRELIZUMAB. ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	300 mg/10 ML	INYECTABLE	UNIDAD	OCREVUS	URUGUAY	UNIDAD	72	144	54.985.000	54.985.000	0,00%	UNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. SE SUGIERE ADJUDICAR	SI CUMPLE

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio of*
ertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición del precio ofertado de la empresa, porque la misma se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espínola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Dra. Ma. Belén Nacimiento
Neurologa - HC IPS
Reg. Prof. N° 8.832

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma **CASA BOLLER S.A.,** conforme al siguiente cuadro:

Empresa: CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs	Precio Total Cantidad Máxima
1	11319	51201901-9998	OCRELIZUMAB. ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	300 mg/10 ML	INYECTABLE	UNIDAD	OCREVUS	URUGUAY	UNIDAD	72	144	54.985.000	7.917.840.000
													7.917.840.000

Monto Total Cantidad Máxima de Sugerencia de adjudicación en la LPN SBE N° 52/19: Gs. 7.917.840.000 (Son Guaraníes siete mil novecientos diez y siete millones ochocientos cuarenta mil). IVA Incluido.-

13. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Luis Maria Fernandez
Representante de la DOC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Farm. Edith E. Aranda Espinola
Jefa Sección Planificación de Suministros de Salud
Q.F. Edith Aranda

Representante de la Dirección de Logística de Suministro de Salud

Dra. Ma. Belen Nacimiento
Neurologia - HC IPS
Reg. Prof N° 8.832

Dra. Maria Belen Nacimiento
Representante de la Gerencia de Salud.

Abg. Mateo Llano
Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Mateo Llano
Representante de la Dirección Jurídica